

DECRETO 730 DE 1994

(abril 7)

Diario Oficial No. 41.306, de 11 de abril de 1994

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Por el cual se aclara el artículo 2o. del Decreto 669 de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y las legales contempladas en el artículo **17** del Decreto-ley 1680 de 1991,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Aclárase el artículo 2o. del Decreto 669 de 1994, en el sentido de indicar que el cargo que se crea en el nivel de ejecución es el de Auxiliar de Servicios Generales 630-08 y no como allí se indica.

ARTÍCULO 2o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de abril de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento
Administrativo de la Presidencia de la República,
CESAR NEGRET MOSQUERA.